

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de **PROFESSIONAL CONTACT CENTER Y BPO PCC&BPO S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **PROFESSIONAL CONTACT CENTER Y BPO PCC&BPO S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

La compañía PROFESSIONAL CONTACT CENTER Y BPO PCC&BPO S.A., designa comisario principal al CPA. Boris Enrique Cucalón Nevárez., mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada se realizó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía **PROFESSIONAL CONTACT CENTER Y BPO PCC&BPO S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha cumplido los procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover de manera eficiente el manejo financiero y administrativo de sus recursos.

Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

La compañía en cumplimiento en lo establecido por la Superintendencia de Compañías en resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales Financieras (NIIF), en el periodo de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y las ha aplicado a partir del 1 de enero del 2011, en concordancia con lo estipulado en el Artículo primero de la citada resolución.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, para el Ejercicio Fiscal 2019 por cuanto fui designado como comisario principal con acta aprobada el 12 de octubre 2019 por la Junta General de Accionistas. También se ha verificado el cumplimiento a lo estipulado en el Art.20.- de la Ley de Compañías con relación a la entrega de los Estados Financieros ante el ente de control, tal como lo manifiestas su Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (CCO).

1. CONCLUSIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en los resultados de la revisión efectuada el 16 de marzo del ejercicio Fiscal 2019, la compañía realizó los respectivos asientos de ajustes de NIIF, afectando de esta manera sus Estados Financieros para el periodo Fiscal 2019. A la fecha de emisión de este informe, no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.



MCF. Julio Ramírez Romero, CPA.
COMISARIO